

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 7 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE TURNO LIBRE.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 21 de octubre de 2021, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 2 de julio de 2021, para la provisión de 7 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Madrid mediante turno libre en sus sesiones de 1 y 3 de marzo de 2022 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. - Una vez concluido el plazo de alegaciones a las preguntas del cuadernillo B, que constituyó el primer ejercicio de las presentes pruebas selectivas celebrado el 12 de febrero de 2022, así como a su correspondiente plantilla de respuestas correctas, y una vez analizadas las mismas, procede:

- 1.- Estimar las alegaciones a las preguntas 52, 53 y 76 formuladas por las personas candidatas y, en consecuencia, anular la pregunta número 52 (pregunta de conocimiento) por entenderse que hace referencia a legislación que ha sido derogada, anular la pregunta 53 (pregunta de conocimiento) por entenderse que existe un error tipográfico en la formulación de la misma y anular la pregunta 76 (pregunta de conocimiento), por entenderse que la pregunta está mal formulada por hacer referencia a legislación que no ha entrado en vigor.
- 2.- Evaluar, en su lugar, las preguntas de reserva números 101, 102 y 103 del cuadernillo B, conforme se establece en las bases específicas.
- 3.- Modificar la plantilla de respuesta del cuadernillo B, al haberse observado error en las misma y que afecta a la pregunta de conocimiento 63, siendo la respuesta correcta la A.
- 4.- Ratificar el resto de las preguntas del cuadernillo B, así como las respuestas indicadas en su correspondiente plantilla, con arreglo al criterio técnico del Tribunal, que ha considerado que todas las preguntas y sus respuestas resultan correctas, dentro del temario y resultando los términos en que están redactadas perfectamente comprensibles con arreglo a criterios de interpretación comúnmente aceptados, desestimando, en consecuencia, las alegaciones formuladas por los/las candidatos/as a las preguntas números 6, 10, 14, 17, 20, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 38, 39, 40 42, 43, 45, 46, 57, 58, 59, 60, 66, 68, 70, 73, 74, 79, 80, 85, 86, 87, 88, 102 y 103 sobre la base de la motivación anteriormente señalada.









SEGUNDO. – Establecer, de conformidad con la habilitación recogida en las bases específicas por las que se rige la convocatoria, la nota de corte en 5 puntos netos sobre 10 para cada uno de los ejercicios que componen la prueba, como nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación mínima para la superación de esta prueba.

TERCERO. - Celebrar el acto público de desprecintado del sobre que contiene las plicas correspondientes al primer ejercicio de la prueba selectiva celebrado el pasado 12 de febrero de 2022, esto es, de las solapas identificativas con los datos personales de las personas opositoras.

El acto tendrá lugar el próximo día 7 de marzo de 2022 a las 09:30 horas en el salón de actos de la Dirección General de Policía Municipal, sita en Avenida Principal, núm. 6 de Madrid (Casa de Campo).

En relación con este acto se informa que sólo podrán asistir las personas presentadas y convocadas a dicha prueba selectiva, hasta completar el aforo. Asimismo, deberán acudir provistas de mascarilla.

El acto público de desprecintado del sobre que contiene las plicas será grabado y publicado en la página www.madrid.es

CUARTO. - Contra el presente acuerdo, los/as interesado/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Gema Molina Molina



